# TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala F, Vocalía de la 16º Nominación, a cargo del Dr. Pablo Adrián Garbarino, con sede en la Alsina 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres (3) días que, en los autos caratulados “OLIVARES Y CIA. LTDA c/ DGA s/ A”, Expte. Nº 37.755-A, se ha dictado la siguiente resolución: “BUENOS AIRES, 15 de octubre de 2024, Referencia: En Buenos Aires, reunidos los Vocales integrantes de la Sala “F para resolver en los autos caratulados “OLIVARES Y CIA. LTDA c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación”, Expediente N° 37.755-A… SE RESUELVE por: 1) Revocar el artículo 1 de la Resolución fallo Nº 110/2015 (AD MEND), recaída en el expediente administrativo SIGEA Nº 15163-1056-2013.2) Confirmar el artículo 3 de la referida Resolución fallo Nº 110/2015, en cuanto intima el pago de tributos, los que ascienden a un total de TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (USD 13.406,20), con más los intereses devengados desde el 29 de septiembre de 2014. 3) Imponer las costas de los puntos 1 y 2 precedentes, conforme los respectivos vencimientos, que se determinan en un 73% a cargo de la actora y en un 27% a cargo del Fisco. Regístrese. Notifíquese a la DGA (CUIT 33-69345023-9) y publícase edictos por tres (3) días. Por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, devuélvanse las actuaciones administrativas a la Dirección General de Aduanas y, oportunamente, archívese. Suscriben la presente los Dres. Pablo Garbarino, en su calidad de Vocal titular de la Vocalía de la 16° Nominación, y Claudia Sarquis, en su calidad de Vocal subrogante de la Vocalía de la 17° Nominación (conf. art. 52 del RPTFN). FDO: Dra. Claudia Sarquis y Dr. Pablo Adrián Garbarino. Vocales.”

Miguel Nathan Licht, Vocal, Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera.

e. 20/11/2024 N° 81654/24 v. 22/11/2024

**Fecha de publicación** 06/05/2025



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial